



DECRETO ALCALDICIO N° 3194
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION. QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2695 de fecha 02.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de servicio de movilización de la Sra., Marcia Román López, C.I. N° [REDACTED] para realizar el traslado de usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar desde los diversos sectores de la comuna a talleres que imparte el programa, tanto en la comuna como fuera de ella (Rengo – Rancagua), por el período comprendido del 05 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2015, por un monto total de \$ 402.000 exento de impuesto. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZACE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de servicio de movilización de la Sra., Marcia Román López, C.I. N° [REDACTED] para realizar el traslado de usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar desde los diversos sectores de la comuna a talleres que imparte el programa, tanto en la comuna como fuera de ella (Rengo – Rancagua), por el período comprendido del 05 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2015, por un monto total de \$ 402.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.000.000 “Arriendo de vehículos”, Programa Mujeres Jefas de Hogar, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE